



Student Code of Conduct



En las Escuelas del Distrito de Bay, estamos comprometidos a proporcionar un entorno de aprendizaje seguro, respetuoso y estructurado. Para apoyar esto, se espera que todos los estudiantes sigan las pautas descritas en el Código de Conducta Estudiantil de las Escuelas del Distrito de Bay. Este documento del Código de Conducta Estudiantil contiene las Políticas de la Junta Escolar del Distrito de la Bay relacionadas con la asistencia, la conducta, la disciplina y un entorno de aprendizaje seguro y saludable de los estudiantes. El Código de Conducta Estudiantil y las Políticas de la Junta de Escuelas del Distrito de Bay se pueden encontrar en www.bay.k12.fl.us.

A continuación se muestra un resumen de las áreas clave contenidas en el Código de Conducta Estudiantil:

I. Derechos de los estudiantes / padres

Los estudiantes tienen derecho a la oportunidad de una educación gratuita y apropiada en función de su edad y madurez. El Distrito intenta nutrir, asesorar y brindar atención cuidadosa a los estudiantes, al mismo tiempo, garantizar que ningún estudiante se vea privado del derecho básico a la igualdad de trato y acceso al programa educativo, el debido proceso, la presunción de inocencia, la libertad de expresión y asociación, y la privacidad de sus propios pensamientos. Sin embargo, los estudiantes también tienen ciertas responsabilidades, que incluyen respetar los derechos de los demás y cumplir con las reglas de la escuela y el Código de Conducta Estudiantil.

II. Asistencia

La educación se basa en la presencia del estudiante y requiere continuidad de instrucción y participación en el aula. Todos los estudiantes deben asistir a la escuela durante los días y horas en que la escuela está en sesión. La asistencia a la escuela es responsabilidad de los padres y los estudiantes. Las ausencias serán reportadas a la oficina de asistencia de la escuela por el parent o estudiante adulto tan pronto como sea posible.

III. Opciones de conducta, disciplina y colocación de estudiantes

Todos los estudiantes deben ejercer respeto por la ley y las personas con autoridad mientras asisten a la escuela. Esto incluye la conformidad con las reglas escolares y las leyes aplicables. También se espera que todos los miembros de la comunidad escolar demuestren respeto por los derechos de los demás y ciudadanía cooperativa.

IV. Anti-Acoso, Intimidación, Acoso y Violencia en el Noviazgo Adolescente

Es política de la Junta Escolar mantener un entorno educativo y laboral libre de todas las formas de acoso ilegal. Este compromiso se aplica a todas las operaciones, programas y actividades del Distrito Escolar. Todos los estudiantes, administradores, maestros, personal y todo el resto del personal escolar comparten la responsabilidad de evitar, desalentar y denunciar cualquier forma de acoso ilegal. Esta política se aplica a la conducta ilegal que ocurre en la propiedad escolar o en otro lugar si dicha conducta ocurre durante una actividad patrocinada por la Junta. Además, la Junta prohíbe el acoso de cualquier empleado como se establece en F.S. 1006.147.

V. Actividades extracurriculares / actividades cocurriculares

La Junta Escolar reconoce el valor de las actividades extracurriculares y cocurriculares y el impacto positivo que tienen en los estudiantes. Estos programas son una parte integral de la experiencia escolar total y benefician a la comunidad en su conjunto. La participación de un estudiante en programas de actividades extracurriculares y cocurriculares es un privilegio, no un derecho.

VI. Código de vestimenta y dispositivos de comunicación inalámbrica

Para promover la seguridad, la higiene personal y el bienestar académico, se espera que los estudiantes cumplan con los requisitos razonables relacionados con la vestimenta, el aseo y la apariencia personal. Además, los estudiantes pueden poseer un dispositivo de comunicación inalámbrica (teléfono celular, tableta, otros dispositivos como relojes y auriculares) en la propiedad de la escolar, en el transporte escolar y en las actividades escolares, siempre que el dispositivo esté apagado y oculto durante el horario escolar.

VII. Prevención del suicidio, prevención de drogas, tabaquismo y ambiente libre de tabaquismo y nicotina

Las Escuelas del Distrito de la Bahía promueven un entorno de apoyo libre de drogas, alcohol y tabaco. Los recursos de concientización y prevención del suicidio, así como los programas de desviación de sustancias están disponibles para los estudiantes. Las violaciones de las políticas de drogas / alcohol o tabaco / nicotina resultarán en medidas disciplinarias y pueden implicar referencias para educación o asesoramiento alternativo.

La edición electrónica del Código de Conducta de BDS y la política de la Junta Escolar se encuentra en www.bay.k12.fl.us es la edición más actualizada. Reemplaza las ediciones electrónicas e impresas anteriores.